ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO: CONTRATACION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SERIE DOCUMENTAL: CONTRATOS	No 2026-010

1. INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	19 OCTUBRE DE 2026
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A
1.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL:	
1.3.1 CODIGO PRESUPUESTAL:	20201020206
1.3.2 NOMBRE PRESUPUESTAL:	PROGRAMA SEG. ACADEMICO E INST. A SEDES RURALES
1.3.3 FUENTE:	GRATUIDAD EDUCATIVA – SGP
1.3.4 CDP:	000063 DE FECHA 2025-10-19
1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO:	N/A
1.5 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A
1.6 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LAS 32 SEDES RURALES, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN Y ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.	
1.7 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	1.416 ESTUDIANTES

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78	7811	781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

1.8 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS –CLASIFICACION UNSPSC: LA ADQUISICIÓN A CONTRATAR ESTA CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA A CONTINUACION:

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, debe regirse por la normatividad vigente del Decreto No 4791 del 19 Diciembre de 2008 y Decreto No 4807 del 20 Diciembre de 2011, el manual de contratación de la Institución, y demás normas reglamentarias y concordantes. La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la INSTITUCION, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes".

La Institución Educativa Técnico Francisco Lucea, ubicada en el municipio de San Luis de Palenque, departamento de Casanare, cuenta con 32 sedes rurales activas, distribuidas en un territorio geográficamente disperso. Más del 90 % de estas sedes se encuentran ubicadas en zonas de difícil acceso, donde los docentes desarrollan su labor educativa bajo la modalidad de escuela unitaria y enfrentan limitaciones significativas en materia de recursos físicos, técnicos, financieros, tecnológicos y pedagógicos. Estas condiciones representan grandes desafíos para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como para la prestación de un servicio educativo integral, pertinente y de calidad.

En atención a esta realidad, se hace necesario y prioritario establecer e implementar un cronograma de visitas periódicas de acompañamiento, seguimiento y evaluación a las 32 sedes rurales durante el segundo semestre del año, con la participación del rector, el coordinador de Básica Primaria y del Área Rural, la psicoorientadora y demás profesionales que, de acuerdo con sus competencias, contribuyan al mejoramiento de los procesos institucionales y pedagógicos.

El objetivo principal es hacer acompañamiento al docente y la comunidad educativa de las Sedes Rurales del Municipio de San Luis de Palenque de parte de los directivos de la Institución y verificar el cumplimiento de la legislación educativa, el seguimiento académico y actividades de desarrollo institucional. En este sentido la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 14 del artículo 11° del Decreto No 4791 de 2008, debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, implementando acciones que generen bienestar lo que con llevará al mejoramiento del clima escolar, para así lograr los siguientes objetivos específicos:

- Revisar el archivo e información Institucional.
- Verificar el avance y evaluar el aprendizaje de los educandos.
- Concertar con la comunidad educativa la solución de necesidades vitales e incentivar a los padres a acompañar el proceso de formación de sus hijos (as).
- Hacer entrega de material didáctico, tecnológico y de enseres a las sedes educativas rurales de acuerdo con la disponibilidad de recursos institucionales e inventarios

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que será gratuita en la Instituciones del Estado.

- De acuerdo al Decreto No 4807 del 20 diciembre de 2011, “Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación”.

- La utilización de los recursos en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, se encuentra enmarcada en el Decreto No 4791 del 19 diciembre de 2008

- En el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11: MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a la modalidad del Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

- Acuerdo No. 011 de Diciembre 02 del año 2025, por medio del cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea, aprobó y desagrego la distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del periodo que inicia el 1º de enero y que termina el 31 de diciembre de la vigencia 2026.

- Acuerdo No. 003 de Marzo 19 del año 2026, por medio del cual el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea, aprueba las modificaciones de partidas presupuestales en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026

- Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

- Demás normas reglamentarias y complementarias.

4. DEFINICION TECNICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (COMPONENTES Y ACTIVIDADES)

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LAS 32 SEDES RURALES, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN Y ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es necesario contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial, a todo costo, para el desplazamiento de los directivos de la Institución Educativa a las 32 Sedes Rurales, con el fin de realizar visitas de acompañamiento institucional y seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, así como actividades de interacción y articulación con la comunidad educativa en general.

N°	RECORRIDOS O RUTAS	TIEMPO EJECUCION	CANTIDAD
1	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Miramar de Guanapalo (8:30am) - Sede Rural las delicias (2:00pm) - San Luis de Palenque	40 DIAS	1
2	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Riverita (8:30am) - Sede Rural Platanales (2:00pm) - San Luis de Palenque		1
3	San Luis de Palenque centro - Sede Rural el Tigre (8:00am) - Sede Rural Venturosa (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
4	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Cristo Rey (8:30am) - Sede Rural Algodonales (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
5	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Palmarito (8:00am) - Sede Rural la Victoria (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
6	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Santa Ana (8:00am) - Sede Rural la Bendición (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
7	San Luis de Palenque centro - Sede Rural el Jardin (8:00am) - Sede Rural la Nevera (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
8	San Luis de Palenque centro - Sede Rural las Cañas (8:00am) - Sede Rural San Francisco (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
9	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Saman (8:00am) - Sede Rural la Selva (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
10	San Luis de Palenque centro - Sede Rural las Jagueyes (8:00am) - Sede Rural Barquereña (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
11	San Luis de Palenque centro - Sede Rural las Cabuyaro (8:00am) - Sede Rural Morichal (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
12	San Luis de Palenque centro - Sede Rural San Rafael de Guanapalo (8:00am) - Sede Rural Pirichigua (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
13	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Garrancho (8:00am) - Sede Rural Las Calles (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
14	San Luis de Palenque centro - Sede Rural el Palmar (8:00am) - Sede Rural la Esperanza (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
15	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Santa Hercilia (8:00am) - Sede Rural el Socorro (1:30pm) - San Luis de Palenque		1
16	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Merey (8:00am) - Sede Rural Palestina (1:30pm) - San Luis de Palenque		1

De conformidad con las especificaciones técnicas, el contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de transporte de personal en un (1) vehículo modelo 2018 en adelante, tipo camioneta 4x4 de 4 personas de servicio especial.
2. Realizar los desplazamientos a las Sedes Rurales (veredas) en las fechas y tiempo indicado por el Rector y/o supervisor del contrato.
3. Prestar el servicio con calidad y respetando las normas de transito
4. Presentar informe para el cobro del servicio.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO

5.1 SOPORTES TÉCNICOS

En la presente convocatoria podrán participar, las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas, que se inscriben como tal en el proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos: Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad, no tener vigente una sentencia judicial que conlleve a la interdicción de derechos y funciones públicas.

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, un monto superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en el servicio de transporte terrestre automotor especial, el cual deberá acreditar máximo de un (1) contrato o comunicación de aceptación de oferta y acta de liquidación, y cuya cuantía del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

5.2 SOPORTES ECONÓMICOS

Para la elaboración del presupuesto se tomó en base al estudio de mercado realizado por la entidad, para el estudio de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones: COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA COLOMBIA SAS, por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.500.000) y TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA S.A.S, por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.873.600).Teniendo en cuenta las cotizaciones, se tomó como referencia el menor valor ofrecido, fueron base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar.

N°	RECORRIDOS O RUTAS	TIEMPO EJECUCION	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Miramar de Guanapalo (8:30am) - Sede Rural las delicias (2:00pm) - San Luis de Palenque	40 DIAS	1	531,250	531,250	554,600	554,600
2	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Riventa (8:30am) - Sede Rural Platanales (2:00pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
3	San Luis de Palenque centro - Sede Rural el Tigre (8:00am) - Sede Rural Venturosa (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
4	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Cristo Rey (8:30am) - Sede Rural Algodonales (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
5	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Palmanto (8:00am) - Sede Rural la Victoria (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600

N°	RECORRIDOS O RUTAS	TIEMPO EJECUCION	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
6	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Santa Ana (8:00am) - Sede Rural la Bendicion (1:30pm) - San Luis de Palenque	40 DIAS	1	531,250	531,250	554,600	554,600
7	San Luis de Palenque centro - Sede Rural el Jardin (8:00am) - Sede Rural la Nevera (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
8	San Luis de Palenque centro - Sede Rural las Carias (8:00am) - Sede Rural San Francisco (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
9	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Saman (8:00am) - Sede Rural la Selva (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
10	San Luis de Palenque centro - Sede Rural las Jagueyes (8:00am) - Sede Rural Barquereña (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
11	San Luis de Palenque centro - Sede Rural las Cabuyaro (8:00am) - Sede Rural Morichal (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
12	San Luis de Palenque centro - Sede Rural San Rafael de Guanapalo (8:00am) - Sede Rural Pirichigua (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
13	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Garrancho (8:00am) - Sede Rural Las Calles (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
14	San Luis de Palenque centro - Sede Rural el Palmar (8:00am) - Sede Rural la Esperanza (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
15	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Santa Heralia (8:00am) - Sede Rural el Socorro (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
16	San Luis de Palenque centro - Sede Rural Merey (8:00am) - Sede Rural Palestina (1:30pm) - San Luis de Palenque		1	531,250	531,250	554,600	554,600
VALOR TOTAL					8,500,000		8,873,600

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base al menor valor ofrecido, según las cotizaciones recibidas y de acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, para lo cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, dispone de la suma de de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.500.000).

5.3 SOPORTES DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES

Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación. El proponente deberá aportar anexar los siguientes documentos:

5.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

- ✓ Carta de presentación de la propuesta y precio ofrecido (Formato establecido)
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Formato de inhabilidades e incompatibilidades (Formato establecido)
- ✓ Formato de Compromiso Anticorrupción (Formato establecido)
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría (Persona jurídica y/o Representante Legal)
- ✓ Certificado Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional (Representante Legal)

- ✓ Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y/o Representante Legal)
- ✓ Certificado del sistema Registro Nacional de Medida Correctivas RNMC de la Policía Nacional (Representante Legal)
- ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona jurídica o Persona Natural y/o Representante Legal)
- ✓ Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal y representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando copia del último pago vigente de seguridad social como Persona jurídica o Persona Natural, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior y/o mes vencido de la fecha de la invitación publica, siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha límite de pago, según lo establece el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio vigente del proponente
- ✓ Certificación Bancaria Actualizada del proponente

OTROS DOCUMENTOS

- ✓ Tarjeta de propiedad del vehículo: Se deberá presentar copia legible de la Tarjeta de Propiedad del vehículo ofrecido, lo cual debe coincidir con lo reportado en el RUNT
- ✓ Seguro contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente del vehículo.
- ✓ Licencia de conducción del conductor
- ✓ Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes
- ✓ Tarjeta de Operación vigente del vehículo
- ✓ Ficha Técnica del Formato Único del Extracto "FUEC"
- ✓ Fotocopia pólizas de seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual
- ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del conductor
- ✓ Programa de mantenimiento de vehículos.

REQUISITOS TECNICOS

1. Resolución de habilitación del ministerio de transporte
2. El conductor debe portar el extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre la persona contratante, duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación; Objeto del contrato; origen y destino; placa, marca, modelo y numero interno del vehículo.
3. El vehículo presentado en la propuesta deberá ser modelo 2018 en adelante.
4. El vehículo deberá estar en buen estado de presentación, conservación y aseo
5. Cada persona ocupara un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.

6. Mantener vigente las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte del pasajero, b) Incapacidad Total Permanente, c) Gastos Médicos, d) Incapacidad Total Temporal, y, 2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Daños a bienes de terceros, b) Lesión/ Muerte de una persona, c) Lesión/Muerte varias personas.
7. El vehículo deberá poseer un equipo de herramienta de conformidad con la normatividad vigente.
8. El vehículo que preste el servicio deberá cumplir con las condiciones técnico- mecánicas requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio.
9. La conducción, manejo, mantenimiento y arreglo del automotor será responsabilidad del contratista
10. El servicio de transporte es a todo costo, conductor, gasolina, cambio de aceite, arreglo de vehículo, cancelación de salarios, prestaciones sociales, parafiscales del personal utilizado, pólizas, garantías y demás que demandan esta clase de servicio público de transporte.
11. El contratista deberá tener vehículo de reserva que puedan suplir las fallas mecánicas del automotor, con otro igual o similar característica, con el cual se pueda seguir prestando el servicio normalmente
12. El conductor deberá portar su licencia de conducción en la clase de automotor.
13. Certificación ISO 9001:2015- Calidad
14. Puntaje del RUC no menor a 86
15. Plan Estratégico de seguridad Vial (PESV)
16. Certificado de evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

5.3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION

Los documentos que se relacionan a continuación corresponden a la verificación financiera de los oferentes

- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado

5.3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

5.3.3.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, un monto superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en el servicio de transporte terrestre automotor especial, el cual deberá acreditar máximo de un (1) contrato o comunicación de aceptación de oferta y acta de liquidación, y cuya cuantía del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación. Documentos válidos para acreditar experiencia: Contrato o comunicación de aceptación y Acta de Liquidación

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar la contratación, de acuerdo con las características del mismo son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
FALLAS EN LA LOGÍSTICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Menor	Ocasional	X	
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Menor	Ocasional	X	
LA CALIDAD NO SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Menor	Ocasional	X	

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar, son los siguientes:

GARANTIAS A EXIGIR (AMPARO)		MONTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 3 meses más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		100%	Durante el plazo de ejecución y 3 meses más
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 3 meses más
ESTABILIDAD DE LA OBRA		10%	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REGIMEN ESPECIAL	X
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	

9. TIPOLOGIA DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
MANTENIMIENTO	
OBRA	
SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE Y/O COMODATO	

10. MODALIDAD DE SELECCION

10.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección del contratista que la Institución Educativa desarrollará para el presente proceso, será el de Régimen Especial, contemplado en el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Adicionalmente, en el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11 - MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a las modalidades: Régimen especial Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación)

10.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 17° del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", la Institución Educativa deberá seleccionar y aceptar la oferta, de quien ofrezca el menor precio y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

10.3 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 18 - Factores de Escogencia y Calificación del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", los factores de selección que

permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, son los siguientes:

PROCESO	FACTOR	CONSECUNCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LAS 32 SEDES RURALES, CON EL FIN DE REALIZAR VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN Y ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

11.2 LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA

Área Urbana y Rural del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare).

11.3 FORMA DE PAGO

La Institución pagará los recursos de la siguiente manera: Se realizará un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato, que será cancelado al entregar el objeto del contrato a satisfacción por parte del supervisor. El pago al contratista se efectuará a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura electrónica y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada de la certificación de cumplimiento, informe de actividades, pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Para causar el pago final del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

11.4 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
11.5 PLAZO	CUARENTA (40) DIAS
11.6 PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.500.000).

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	ALBA GENNY DIAZ TORRES	NOMBRE:	EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
DEPENDENCIA	SECRETARIA	DEPENDENCIA	RECTORÍA
FIRMA		FIRMA	